



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 22 DE JUNIO DE 2022

LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA **PROFIERE AUTO** DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR DIANA CAROLINA MEDINA CLAVIJO Y MIGUEL ÁNGEL DUARTE QUINTERO CONTRA EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ, CON EL RAD. NO. 25000-22-13-000-2022-00206-01//ATC-902-2022. RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD DE LA SENTENCIA CONSTITUCIONAL DE 6 DE JUNIO DE 2022, PROFERIDA POR LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA, SIN PERJUICIO DE LA VALIDEZ DE LAS PRUEBAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 138 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. SEGUNDO: REMITIR EL EXPEDIENTE A LA SECRETARÍA DE ESTA SALA, PARA QUE SEA REPARTIDO EL ASUNTO EN CUESTIÓN EN PRIMERA INSTANCIA. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: DIONISIO MANUEL ALANDETE HERRERA Y A **TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARÍA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 28 DE JUNIO DE 2022
A LAS 8:00 AM

VENCE: EL 28 DE JUNIO DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E

